



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

28 MAYO 2019

DECRETO ALC. Nº 1689 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Ratifíquese el Permiso Compensatorio al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT N° , Abogado – Secretario Municipal, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA

HORAS

07/03/2019

15:30 A 17:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAG/MGM/VSI/VR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.